

SECC. 1ª N° 1733

LAS CONDES, 10 MAY 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1973 de 26 de abril de 2011, que aprobó las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Proyectos, planos y los Anexos del llamado a licitación pública para la "CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA URBANA EN AV MANQUEHUE ENTRE PARQUE ARAUCANO Y PARQUE JUAN PABLO II", ID N° 2560-3-LP11, del portal www.mercadopublico.cl; el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 3116 de 3 de agosto de 2011 que adjudicó a **Obras Especiales Navarra Agencia en Chile, RUT N° 59.147.250-K**, representada por don Carlos Pérez Saiz, cédula de identidad N° 22.979.306-3, ambos con domicilio en Avenida Presidente Riesco 5561, oficina 501-A, comuna de Las Condes, la licitación pública para la "CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA URBANA EN AV MANQUEHUE ENTRE PARQUE ARAUCANO Y PARQUE JUAN PABLO II", ID N° 2560-3-LP11, del portal www.mercadopublico.cl; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 529 de 10 de febrero de 2012 que aumentó el plazo de construcción en 52 días corridos; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1312 de 11 de abril de 2012 que aumentó el plazo de construcción en 15 días corridos; que el día 28 de abril de 2012 la obra en construcción se vio afectada estructuralmente ya que se produjo una repentina rotura del anclaje de la viga puntal que une los pilares del eje 19-20 del costado oriente, por causas imprevistas, que aún no se conocen; la carta de la Obras Especiales Navarra Agencia en Chile, de fecha 2 de mayo de 2012, ingresada a la Municipalidad mediante providencia N° 05468 de 3 de mayo de 2012, por la que solicita la suspensión del plazo de ejecución de las obras en atención a que todos los trabajos de construcción se encuentran suspendidos hasta lograr solucionar la falla ocasionada en la estructura; el INF. SECPLAN N° 96 de 7 de mayo de 2012; el Vº B del Señor Alcalde al pie de página del INF. SECPLAN; el punto A.11.4 de las Bases Administrativas; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2681 de 1 de junio de 2009 y en uso de las facultades que me fueron delegadas por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4117 de 21 de Diciembre de 2004.

DECRETO:

- 1. AUMENTASE** en 120 días corridos el plazo para la construcción de la obras "CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA URBANA EN AV MANQUEHUE ENTRE PARQUE ARAUCANO Y PARQUE JUAN PABLO II", ID N° 2560-3-LP11, del portal www.mercadopublico.cl, adjudicada mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 3116 de 3 de Agosto de 2011 a **Obras Especiales Navarra Agencia en Chile, RUT N° 59.147.250-K**, representada por don Carlos Pérez Saiz, cédula de identidad N° 22.979.306-3, ambos con domicilio en Avenida Presidente Riesco 5561, oficina 501-A, comuna de Las Condes.
- 2. Obras Especiales Navarra Agencia en Chile, RUT N° 59.147.250-K**, deberá prorrogar las garantías y seguros, de acuerdo al nuevo plazo de construcción de las obras.
- 3.- Obras Especiales Navarra Agencia en Chile, RUT N° 59.147.250-K**, deberá reducir a escritura pública el presente decreto alcaldicio, que será suscrita por su Representante Legal y el Administrador Municipal, en un plazo máximo de 20 días corridos contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del presente decreto, debiendo entregar dos ejemplares de la citada escritura pública en la Oficina de Partes de la Municipalidad.
- 4. NOTIFÍQUESE** a **Obras Especiales Navarra Agencia en Chile, RUT N° 59.147.250-K**, el presente Decreto Alcaldicio a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2560-3-LP11.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

OMAR SAFFIE LAMAS -
JORGE VERGARA GOMEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a usted,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Interesado
Secretaría Municipal
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Tesorería Municipal
Secplan
Estudios e Inversión
Oficina de Partes.
Departamento de Construcción y Aguas
Departamento de Parques y Jardines
Oficina de Partes